



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 23.Junio.2020.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación al amparo del estado de alarma vigente y que imponen el distanciamiento físico, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 23 de Junio de 2020**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio de 2020.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 1/2020-LAC, y Licencia de Obra Mayor número 39/2016-LOM, para el ejercicio de la actividad consistente en establecimiento de hostelería sin música (1ª y 2ª Ampliación de Chiringuito CH-18) sito en Playa de la Barrosa, Urbanización Novo Sancti-Petri.
 - 2.2.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 2/2020-LAC, y Licencia de Obra Mayor número 8/2020-LOM, para la ampliación de la instalación y explotación de establecimiento expendedor de comidas y bebidas, bajo la denominación de "Establecimientos de hostelería sin música" (tipo chiringuito) Restaurante-bar CH-8, en Playa de la Barrosa "Hotel Valentín".
 - 2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 19/20-LOM, para vivienda unifamiliar aislada con piscina y construcción auxiliar (Garaje) en Calle Grecia, número 25.

C00671a1473a1301d1f07e4035060630J

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a1473a1301d1f07e4035060630J>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	19/06/2020 13:48:57
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/06/2020 13:43:59



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 37/20-LOM, para adecuación de local a oficina técnica privada en Avenida de los Pescadores, esquina Carretera de la Barrosa.

2.5.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 57/2020-LOM, tramitada para construcción de piscina privada en vivienda unifamiliar en Calle Colibrí, número 45.

2.6.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 72/2020-LOM, para demolición de vivienda existente en calle Ugaldenea, número 19.

2.7.- Acuerdo de adjudicación del "suministro de bancos, mesas de pícnic y cartelería para las zonas verdes del municipio de Chiclana. Lote 1 Suministro de 25 bancos y 43 mesas de madera tipo pícnic". Expte. 40/2019.

2.8.- Acuerdo de adjudicación del "suministro de bancos, mesas de pícnic y cartelería para las zonas verdes del municipio de Chiclana. Lote 2: Suministro de paneles de normas de uso de parques". Expte. 40/2019.

2.9.- Acuerdo de inicio del expediente relativo a la contratación del "Suministro de 45 equipos informáticos (pc) y 45 monitores para el Ayuntamiento de Chiclana". Expte. 16/2020.

2.10.- Expediente relativo a la justificación de la subvención en materia de Cultura, correspondiente al año 2019, concedida a Peña Taurina Francisco Montes Paquiro.

2.11.- Expediente relativo a la justificación de la subvención en materia de Cultura, correspondiente al año 2019, concedida a Consejo Local de Hermandades y Cofradías.

2.12.- Acuerdo de inicio de reintegro y aprobación de justificación de subvención en materia de Cultura correspondiente al año 2019, concedida por la Junta de Gobierno Local.

2.13.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de la subvención concedida con cargo al Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y la Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía, para el funcionamiento y mantenimiento del Centro de Atención a Personas Inmigrantes del año 2019.

2.14.- Expediente relativo a la justificación de subvenciones concedidas por la Delegación de Servicios Sociales año 2019.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 13 de junio de 2020, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2020.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.

C00671a1473a1301df107e4035060630J

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a1473a1301df107e4035060630J>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	19/06/2020 13:48:57
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/06/2020 13:43:59